

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2019-00204-00

Mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2020 el Juzgado fijó el día 13 de octubre de 2020 para efectuar la audiencia de designación de árbitro, la cual no se pudo llevar a cabo por cuanto la parte solicitante no acreditó haber notificado a su contraparte bajo los lineamientos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, por lo que resulta necesario fijar nueva fecha para la realización de la mencionada audiencia.

Así las cosas, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la hora de las **11:00 a.m.** del día **dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**, para realizar la audiencia de designación de árbitros.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora YULIETH RAMÍREZ OCAMPO, de la presente providencia, conforme las previsiones del artículo 6 y 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, remitiendo copia de esta providencia, de la solicitud de designación de árbitros y sus anexos, así como del de auto de 26 de abril de 2019 que la admitió.

TERCERO: REQUERIR a la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión remita listado vigente de los árbitros inscritos en esa entidad.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **73** hoy **4 de diciembre de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO